

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 14 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, mediante resolución N° 68/93, reglamentó la asignación provisoria de los vehículos que hubiesen sido secuestrados en los términos establecidos en el artículo 3° de la ley 23.853.

Que a fs. 2, el titular del Juzgado Federal N° 2 de Morón, pido su conformidad para que el automotor marca Chevrolet Corsa, dominio colocado ASB 868, secuestrado en la causa N° 1.554 (Anexo II) que se instruye por ante la Secretaría N° 5 de dicho Juzgado, sea entregado al Departamento Narcotráfico y Operaciones Especiales de la Prefectura Naval Argentina para ser usado en la represión del tráfico de estupefacientes.

Por ello, y lo normado en el art. 39 de la ley 23.737,

SE RESUELVE:

1°) Asignar -en los términos de la resolución N° 68/93- al Departamento Narcotráfico y Operaciones Especiales de la Prefectura Naval Argentina, el vehículo marca Chevrolet Corsa; dominio colocado ASB 868.

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

JULIO E. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

U
S
O
O
F
I
C
I
A
L